



Resolución de Consejo Directivo 64 / 2025 - TAR -UNSa

Designa al Ing. Víctor Andrés LERA en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Física II, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 219/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
17/09/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Física II, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos y trámites exigidos mediante Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos Interinos y/o Temporarios de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, Res. CDNAT N° 118/23, y Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Res. CS N° 661/88, y sus modificatorias.

Que la Comisión Asesora designada para evaluar los antecedentes y realizar las pruebas de oposición a los postulantes aconseja, por unanimidad, la designación del Ing. Víctor Andrés LERA.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante por la renuncia del T.U.P. Roberto VILLAGRÁN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Física II, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 7° Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 9 de septiembre de 2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DICTAMEN unánime de fs. 159 a 173, emitido por la Comisión Asesora, y **DESIGNAR** al Ing. Víctor Andrés LERA, DNI N° 33.715.944, en el cargo **Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura Física II, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a la partida presupuestaria vacante por la renuncia del T.U.P. Roberto VILLAGRÁN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Física II, perteneciente a la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, aprobada mediante Res. CS N° 287/25.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y dedicación.



Resolución de Consejo Directivo 64 / 2025 - TAR -UNSa

Designa al Ing. Víctor Andrés LERA en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Física II, de las carreras de Ingeniería y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - Expte. N° 219/2025- TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
17/09/2025

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, el docente designado deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.
- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.
- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.
- Otras certificaciones de aportes previsionales.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el docente designado deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días de notificados de su designación salvo impedimento justificado, caso contrario se podrá dejar sin efecto la designación, de acuerdo a lo previsto Artículo 49 de la Res. CS N° 661/88, Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTÍCULO 6°.- RECORDAR el deber impuesto por la Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si el docente nombrado no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 7°.- HÁGASE SABER al interesado y notifíquese a la Escuela de Perforaciones, al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSION Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.